

OPERACIONES SOCIETARIAS:

Reducción de capital condonando dividendos pasivos a los socios

(T.S. Justicia de Madrid 22-01-2010)

La base imponible del impuesto en la modalidad de Operaciones Societarias, está formada por el valor real de los derechos entregados a los socios.

En este caso, **al no producirse desplazamiento patrimonial, no existe obligación de tributar por la modalidad de operaciones societarias.**

(LAR/9-6-2010)